



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El informe N.º N° 2320-2023-GDUR/MPA de fecha 09 de Octubre del 2023; el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al informe N° 206-2023-MPA-GDUR-SSLO-EWAS, que solicita la emisión de acto resolutorio que apruebe la liquidación final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las MUNICIPALIDADES PROVINCIALES y Distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; el mismo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, que menciona que dicha autonomía radica en ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA-"A" de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20º numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85º, numeral 85.1 y artículo 86º numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, el artículo 209.1. del Reglamento de la ley de contrataciones con el Estado, indica: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias."

Artículo 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Artículo 209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida

Artículo 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°088-2015-MPA-GM**, con fecha 15 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** código SNIP N°291616 y CUI N°2244005, con un valor referencial total de S/ 459,909.04 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

novecientos nueve con 04/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, mediante la ejecución presupuestaria directa y con una cobertura presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

F. FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
G. GENERICO	:	26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE TOTAL	:	S/ 459,909.00

Que, mediante **CONTRATO N°182-2015-MPA-ADM:POR LOCACIÓN DE SERVICIO**, con fecha 24 de setiembre del 2015, se realiza la contratación del Ing. Civil Silver Daniel Romero Jaramillo CIP N°82542, para que se desempeñe como **residente** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** código SNIP N°291616 y CUI N°2244005, por un monto de S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante **ADENDA N°01 AL CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS N°182-2015-MPA**, con fecha 11 de diciembre del 2015, se realiza la ampliación de los servicios como **residente** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** código SNIP N°291616 y CUI N°2244005, al Ing. Civil Silver Daniel Romero Jaramillo CIP N°82542, por un plazo de 30 días calendario.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°284-2015-MPA-GM** de fecha 29 de diciembre del 2015; se **aprueba** el Expediente Técnico Actualizado denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** código SNIP N°291616 y CUI N°2244005, con un valor referencial total de S/ 533,178.42 (Quinientos treinta y tres mil ciento setenta y ocho con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, mediante la ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001-2016-MPA-GM** de fecha 08 de enero del 2016; se **aprueba** con eficacia anticipada, la ampliación de plazo N°01 por treinta (30) días calendarios a partir del 30/12/2015 hasta el 30/01/2016 para la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** código SNIP N°291616 y CUI N°2244005.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°290-2015-MPA- "A"** se designa la comisión de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, la cual está conformada según se detalla a continuación:

Por la municipalidad Provincial de Ayabaca

Ing. Eliceo Guerrero Laban CIP N°157926

Presidente

Jefe de División de Obras.

CPC. Danni Teresa Rivera Calle

Miembro

Jefe de oficina Administración

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

Ing. Marco Antonio Alcalde Heras

Miembro

Jefe de división de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión

Por la obra

Ing. Silver Daniel Romero Jaramillo CIP N°82542

Residente de Obra

Ing. Rolex Iván Alberca Robledo CIP N°150350

Que, con fecha 28 de junio del 2016, se firmó el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**, la cual indica que se constituyeron al predio carrizal bajo donde se ejecutó la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, la comisión de recepción de obras, con la finalidad de procesar la entrega y recepción de la obra en mención.

Que, mediante **INFORME N°082-2023-MPA-SSLO/ING.LO/AACH** de fecha 05.10.2023 el Ing. Álvaro Alonso Calle Huacchillo alcanza liquidación final de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CUI N° 2244005.

Que, según el cronograma valorizado de obra, tiene programado como fecha de inicio el 01 de octubre del 2015, así mismo, se ha tomado el ultimo cronograma valorizado, el cual se presenta con la valorización N°04 y que es correspondiente al mes de mayo del 2016, dicha valorización fue presentada por el Residente de la obra mediante **INFORME N°105-2016-S.D.R.J/DSLPI-DIDUR-MPA** de fecha 17.06.2016, a la sub gerencia de obras, donde se verifica la curva "S" con los porcentajes que se detallan a continuación:

VALORIZACIÓN	PORCENTAJE PARCIAL	PORCENTAJE ACUMULADO
Valorización N°01-Mes de octubre 2015	33.33 %	33.33 %
Valorización N°02-Mes de noviembre 2015	37.99 %	71.32 %
Valorización N°03-Mes de diciembre 2015	28.68 %	100.00 %
Valorización N°04-Mes de enero 2016 y mayo 2016	0.00 %	100.0

Que, de acuerdo a las metas ejecutadas, considerando el avance de la valorización N°04 corresponde desde el 31 de diciembre del 2015 al 22 de enero del 2016 y del 02 de mayo del 2016 al 06 de mayo del 2016, la cual fue presentada mediante **INFORME N°105-2015-S.D.R.J/DSLPI-DIDUR-MPA** de fecha 17.06.2015 a la sub gerencia de obras, así mismo, esta refleja un avance físico acumulado de las partidas del expediente actualizado al 100%, se indica que los trabajos se han ejecutado en su totalidad, por lo que el Inspector de obra Ing. Rolex Iván Alberca Robledo mediante asiento N°075 del inspector de obra con fecha 07 de mayo del 2016, del cuaderno de obra indica, ... *se da por terminado los trabajos al 100% de avance físico acumulado.*

Que, el análisis de ejecución técnica se ha trabajado con el expediente actualizado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°284-2015-MPA-GM**, ya que con ese presupuesto el residente de obra ha tramitado los informes y valorizaciones mensuales de ejecución de obra, además se indica que el gasto efectuado, versus lo programado para la ejecución de la obra representa el **101.57%**, considerando la

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

actualización del expediente técnico, así mismo, dentro de los gastos se ha considerado la cancelación por la elaboración de la presente liquidación:



ESTADO FINANCIERO				
ITEM	RUBRO	VALOR FINANCIADO	GASTOS EFECTUADOS	EJECUCIÓN %
1.00	COSTO DIRECTO			
1.01	Mano de obra	138,445.55	162,175.21	117.14%
1.02	Materiales	282,145.75	269,487.43	95.51%
1.03	Maquinaria-Equipo	17,989.08	10,799.00	60.03%
1.04	Subcontratos	14,000.00	31,230.00	223.07%
	COSTO DIRECTO	452,580.38	473,691.64	104.66%
	GASTOS GENERALES (10.00%)	45,258.04	52,834.00	116.74%
	SUB TOTAL	497,838.42	526,525.64	105.76%
2.00	CAPACITACIÓN	3,600.00	0.00	0.00%
4.00	EXPEDIENTE TECNICO	11,000.00	11,000.00	100.00%
5.00	SUPERVISIÓN	16,740.00	0.00	0.00%
6.00	LIQUIDACIÓN	4,000.00	6,000.00	150.00%
	TOTAL, DE INVERSIÓN	533,178.42	543,525.64	101.94%

RESUMEN DE GASTO EJECUTADO POR AÑO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO	MONTO S/
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2015	447,034.01
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2015	57,573.63
CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2016	17,006.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2016	15,912.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2023	6,000.00
TOTAL		543,525.64

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

Que, el costo de la Inversión según el manifiesto de gastos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N.º 20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" código SNIP N°291616 y CUI N°2244005, es conforme al detalle.

AÑO 2015

SERVICIOS:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	:	S/	155,494.15
------------------------------	---	----	------------

BIENES:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	:	S/	185,203.60
------------------------------	---	----	------------

PERSONAL:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	:	S/	152,909.89
------------------------------	---	----	------------

EXPEDIENTE TÉCNICO:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	:	S/	11,000.00
------------------------------	---	----	-----------

AÑO 2016

SERVICIOS:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	:	S/	7,113.00
------------------------------	---	----	----------

BIENES:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	:	S/	25,805.00
------------------------------	---	----	-----------

AÑO 2023

SERVICIOS:

- SEGÚN MANIFIESTO DE GASTOS	:	S/	6,000.00
------------------------------	---	----	----------

RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

- ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 11,000.00
- SERVICIOS	S/ 162,607.15
- BIENES	S/ 211,008.60
- PERSONAL	S/ 152,909.89
- SERVICIOS (ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN)	S/ 6,000.00
TOTAL	S/ 543,525.64

Que de acuerdo al análisis que presenta la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CUI N°2244005, se encuentra culminada al 100% y recepcionada, por un monto de inversión de S/543,525.64 (Quinientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco con 64/100 soles), la cual incluye los gastos de ejecución de obra, la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de obra y elaboración de la liquidación de obra, ejecutada bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, cuyos gastos son de los años 2015; 2016, y el 2023, donde se elaboró la liquidación.

CLASIFICADOR	DETALLE DE GASTO	MONTO S/
2. 6. 8. 1. 3. 1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	11,000.00
2. 6. 2. 2. 2. 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	162,607.15
2. 6. 2. 2. 2. 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	211,008.60
2. 6. 2. 2. 2. 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	152,909.89
2. 6. 8. 1. 4. 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,000.00
	TOTAL	543,525.64

Que, mediante **informe N° 2320-2023-MPA-GDUR** de fecha 09 de octubre del 2023, Que el Gerente de Desarrollo Urbano, da la conformidad de la emisión vía acto resolutivo de la Liquidación final de la obra: Técnico-Financiera practicada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CUI N°2244005.

Que mediante **Informe N°595-2023-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 26 de Octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y se emita el acto resolutivo; por el cual otorga su conformidad A Liquidación Final de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CUI N°2244005.

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 264-2023-MPA-GM.

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2023

Que, de la revisión de los actuados el Gerente de Desarrollo Urbano, da la conformidad de la emisión vía acto resolutivo de la Liquidación final de la obra: Técnico-Financiera practicada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CUI N°2244005.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, liquidación final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20665 DEL SECTOR CARRIZAL BAJO, PREDIO CARRIZAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"** CUI N°2244005, por un monto de inversión de S/543,525.64 (Quinientos cuarenta y tres mil quinientos veinticinco con 64/100 soles), la cual incluye los gastos de ejecución de obra, la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de obra y elaboración de la liquidación de obra, ejecutada bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, cuyos gastos son de los años 2015; 2016, y el 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que, por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, se efectué la conciliación y la rebaja contable en caso corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Liquidación de Obras, Órgano de Control Institucional - OCI,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERT SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos